

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**140****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.224 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara Piquer Benítez, contra la empresa “Sweden Products, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de desistimiento de fecha 20 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 20 de marzo de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, llamada varias veces por el agente judicial, siendo las once y treinta horas y, no obstante, estar citada en forma legal, no comparece la actora doña Sara Piquer Benítez para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para el día de hoy.—Doy fe.

*Decreto*

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

*Parte dispositiva:*

Dispongo: Procede tener a la parte actora por desistida del presente procedimiento. Notifíquese la presente resolución a las partes (a través de correo certificado con acuse de recibo, y en el caso de ser infructuosa, por medio del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y/o edictos), advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Hecho lo anterior procédase al archivo dejando nota bastante en los libros y registros del Juzgado.

Así por este decreto lo mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sweden Products, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.215/12)